

COMERCIAL HERMES, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	2.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(11.487.893)
Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdidas)	(512.107)
Total Pasivo	0

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—La Liquidadora única, Asunción Barrera Amann.—61.408.

**CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN INDUSTRIAL, S. A.
(CODEINSA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace constar que en la Junta extraordinaria de la sociedad, celebrada por convocatoria judicial el día 28 de julio de 2000, se acordó la reactivación de la sociedad disuelta mediante su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos sociales y su denominación «Construcción y Decoración Industrial, Sociedad Limitada».

Guadalajara, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Díaz González.—61.421. y 2.ª 21-12-2001

CONSTRUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la mercantil «Construr, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Toledo, calle Real, número 7, y, en su defecto, el siguiente día 16, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Examen de la situación social o, en su caso, disolución de la sociedad por concurrir la causa 1-3.ª del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que acrediten, con cinco días de antelación a su celebración, la propiedad o titularidad jurídica de las mismas de conformidad con lo prevenido en la Ley.

A los efectos de representación, se estará a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 106.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.338.

DAF INVERSIONES, S. A., SIMCAV**Convocatoria Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio

social, a las doce horas del día 9 de enero de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad gestora.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia del representante nombrado ante el Servicio Ejecutivo de la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España y acuerdos complementarios.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.211.

DAVIGEL ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****Reducción de capital**

De acuerdo con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 5 de diciembre de 2001, el socio único de esta compañía, acordó reducir el capital social en mil seiscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 6,010121 euros a 6 euros, con la finalidad de dotar la reserva voluntaria.

El capital social, tras la reducción, queda establecido en novecientos ochenta y cuatro mil euros, representado por ciento sesenta y cuatro mil acciones de un valor nominal de seis euros cada una.

Sant Just Desvern, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.480.

DEMISA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal****(Absorbente y escindida parcialmente)****DEMISA ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Absorbida)****UNAR, SOCIEDAD LIMITADA****(Beneficiaria)**

Las Juntas generales y universales de las respectivas sociedades, de 30 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Demisa Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo ésta la absorbente, y «Demisa Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo ésta la absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que era titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida, así como la inmediata escisión parcial de la absorbente, que segrega de su patrimonio la totalidad de las acciones que posee de la compañía «Emflon D, Sociedad Anónima», y las transmite a «Unar, Sociedad Limitada», que es titular del 100 por 100 del capital social de la

escindida parcialmente, por lo que no procede aumento de capital alguno en esta compañía.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión-escisión, y el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—61.148. y 3.ª 21-12-2001

DEUTZ DITER COMPONENTES, S. A.

Se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de noviembre de 2001, ha aprobado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 1.004.410 euros, pasando dicha cifra de 6.010.120 euros a 5.005.710 euros, con la finalidad de compensar la totalidad de las pérdidas y dotar parcialmente la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasan de 6.010,12 euros a 5.005,71 euros cada una.

Simultáneo aumento del capital social por importe de 50.057,10 euros, pasando dicha cifra de 5.005.710 a 5.055.767,10 euros, mediante compensación de créditos, y con emisión de 10 nuevas acciones, números 1.001 a 1.010 ambos inclusive, con un valor nominal de 5.005,71 euros y una prima de emisión de 304.997,678 euros cada una.

Zafra, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Klaus Schmittbetz.—«Componentes, Sociedad Anónima», Deutz Diter.—62.215.

DISEÑO DE SOFTWARE INFORMÁTICO, S. A.**Unipersonal****(En liquidación)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil se hace público el Balance final a 15 de noviembre de 2001 y objeto de liquidación, para general conocimiento.

	Pesetas
Activo:	
Deudores	373.855.498
Inversiones financieras temporales ...	351.850.314
Tesorería	47.756.875
Total Activo	773.462.687
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Otras partidas de fondos propios ...	752.314.780
Provisión para gastos de liquidación	250.000
Acreedores a corto plazo	10.897.907
Total Pasivo	773.462.687

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Juan Santamaria.—62.245.

DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Distribución de Bebidas, Sociedad Anónima» celebrada en la sede social de la empresa el día 1 de marzo de 2001, aprobó por unanimidad la reducción del capital social mediante la amortización de 1.681 acciones propias, por el importe de 16.810.000 pesetas, lo que supone reducir el capital social de 41.000.000 de pesetas a 24.190.000 pesetas.

Los acreedores tendrán derecho de oposición a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 15 de diciembre de 2001.—«Distribución de Bebidas, Sociedad Anónima».—62.357.

**DIVANDESA, S. L.
DORNOCK-SESTRA
DEVELOPS, S. L.
Sociedad unipersonal
IPIBERICA DE INMUEBLES, S. L.
Sociedad unipersonal
INMOBILIARIA URBANITAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)
DIVANDESA, S. L.
(Sociedad de nueva creación y sociedad
absorbente)**

La Junta general universal de socios de «Divandesa, Sociedad Limitada» y el socio único de «Dornock-Sestra Develops, Sociedad Limitada», «Ipbérica de Inmuebles, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron por unanimidad, el día 17 de diciembre de 2001 (i), la fusión de «Divandesa, Sociedad Limitada», «Dornock-Sestra Develops, Sociedad Limitada» y de «Ipbérica de Inmuebles, Sociedad Limitada», por parte de «Divandesa, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación (que adopta la denominación de una de las sociedades absorbidas) y (ii) la simultánea fusión por absorción de «Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada», por parte de su socio único «Divandesa, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación resultante de la fusión descrita anteriormente, que adopta la denominación de la sociedad absorbida «Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada».

Ambas fusiones (fusión por creación de nueva sociedad y simultáneamente fusión por absorción) se acordaron con la aprobación de los correspondientes balances cerrados el día 19 de noviembre de 2001. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de diciembre de 2001.

La citada operación de fusión implicará la extinción y disolución de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a las sociedades absorbentes, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Éstos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—62.273.
1.ª 21-12-2001

ECASA EÓLICOS CANARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión de los Consejeros-Delegados, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho de los Abogados, sito en esta ciudad, calle López Botas, 37, bajo, izquierda, el día 17 de enero de 2002 a las diecinueve horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.329.

**ECUALITY E-COMMERCE
QUALITY, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 2001, ha acordado la reducción del capital social a cero, a causa de las pérdidas sufridas, con la finalidad de restituir el equilibrio entre el capital y el patrimonio, con amortización total de las acciones, y la simultánea ampliación del mismo en la cantidad de seiscientos mil euros, emitiendo seiscientos mil acciones ordinarias, de carácter nominativo, de una sola serie y de un valor nominal de un euro cada una de ellas, numeradas del 1 al 600.000, ambos inclusive. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas de la sociedad la facultad que les asiste de ejercitar el derecho de suscripción preferente, en proporción al número de acciones de que eran titulares antes de la reducción del capital, en los términos siguientes:

Las nuevas acciones emitidas participarán de los derechos y obligaciones que les son reconocidos en los Estatutos sociales.

Las acciones emitidas y suscritas deberán ser objeto de desembolso total en metálico en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, con el desembolso del 100 por 100 de las acciones suscritas, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalizado el indicado plazo sin que los accionistas hubieran ejercitado sus derechos de suscripción, y efectuados los correspondientes desembolsos respecto de la totalidad de las acciones emitidas, las que no hubieran sido suscritas y desembolsadas podrán ser ofrecidas por el órgano de administración a los señores accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe de las acciones suscritas durante el plazo inicial. En caso de que varios accionistas concurren en la voluntad de suscribir dichas acciones, éstas se distribuirán en proporción a las que cada accionista interesado hubiera suscrito previamente. El plazo para ello será de quince días desde la fecha en que finalice el plazo anterior.

Transcurrido este último plazo de quince días, se abrirá un nuevo plazo de igual duración durante el cual el órgano de administración podrá ofrecer estas acciones a terceros no accionistas, que podrán suscribirlas desembolsando el 100 por 100 de su importe en el acto de la suscripción, cumpliéndose cuantos requisitos legales y estatutarios sean procedentes.

Finalizados todos los plazos, se considerará ejecutada la ampliación de capital en aquella parte que, a la fecha indicada, hubiera quedado de esta forma suscrita y desembolsada totalmente.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Antonio Luque Fernández.—62.360.

**EDIFICIOS HERMANOS
ESCOSA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y

universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 6 de noviembre de 1999, acordó reducir el capital social en 60.390.000 pesetas, mediante la amortización de las 6.039 acciones propias de diez mil pesetas de valor nominal en autocartera. Las acciones concretamente amortizadas son las números 1.178 a la 4.200, 4.701 a la 6.200, 6.727 a la 6.784, 6.901 a la 7.600, 8.126 a la 8.183 y 8.301 a la 9000, primera y últimas de cada una las citadas inclusive. La finalidad de la reducción es la de cumplimentar el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los puntos segundo y tercero del artículo 75 de la mencionada Ley, haciéndose público, igualmente, que las acciones amortizadas fueron adquiridas por la sociedad por 32.005.918 pesetas, produciéndose un excedente de 28.384.082 pesetas que se mantiene en la sociedad, asignándose a reservas voluntarias. Como consecuencia de la amortización de acciones practicada queda fijado el nuevo capital social en 29.610.000 pesetas, representado por 2.961 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.961, ambos inclusive, como consecuencia de la renumeración y reagrupación de las acciones restantes a las amortizadas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.344.

**ESTABLECIMIENTOS MERCADAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**EDIFICACIONES BERARD,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general de socios de las entidades «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Berard, Sociedad Limitada» celebradas el 29 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera todo ello según Balance aprobado de 30 de septiembre de 2001.

La fusión se llevará a cabo según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca en fecha de 21 de noviembre de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como conjuntamente con quien la ley otorgue ese derecho, pueden examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde la publicación de último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la misma hasta que se les garanticen sus créditos.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2001.—Alfonso Mercadal Dupree, Bartolomé Mercadal Homar, Roberto Mercadal Homar y Gloria Mercadal Alabern.—61.497. y 3.ª 21-12-2001

FERCOVAL, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2001, se adoptaron los acuerdos de trasladar el domicilio social a El Puig (Valencia), camino de la Estación, sin número, disolver la sociedad, abrir el periodo de liquidación y nombrar Liquidador único.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Valencia, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.249.